

""Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N°00121-2012-INIA-OGA

Lima, 16 JUL. 2012

VISTO:

El Oficio N° 0369-2012-INIA/E.E.A.CHINCHA/CS de fecha 26 de junio del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Conductora y Supervisora de la EEA. CHINCHA del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Conductora y Supervisora de la EEA. CHINCHA del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. NELLY LUCIA PEREDA LEIVA, como responsable del gasto, para la realización de la "FERIA TECNOAGRO 2012" en Ica, los días 05 al 07 de julio del 2012;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Ica, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. NELLY LUCIA PEREDA LEIVA Conductora y Supervisora de la Estación Experimental CHINCHA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

///...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de Extensión Agraria y del Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **NELLY LUCIA PEREDA LEIVA**, Conductora y Supervisora de la Estación Experimental CHINCHA, por el importe total de S/ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sra. NELLY LUCIA PEREDA LEIVA	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00002 (0050)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	150.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	578.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	50.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	200.00
2.3.2.2.4.3 Servicios de Imagen Institucional	200.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	22.00
TOTAL:	1,200.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la **FERIA TECNOAGRO 2012** los días 05 al 07 de julio del 2012 de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. **NELLY LUCIA PEREDA LEIVA**, identificada con DNI N° 07225546, el importe de S/ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN